



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/24/2022, relativo al Asunto General formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veintinueve del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de veintiocho del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-REP-96/2022, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes. Asimismo, se solicita que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional notifique por oficio inmediatamente, la citada determinación jurisdiccional a la PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE SU ENTIDAD, y en su oportunidad remita las constancias atinentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 12:50:30 horas, del día de hoy veintinueve de marzo del presente año. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



**ASUNTO GENERAL.**

**EXPEDIENTE: TEEC/AG/24/2022.**

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno del mes y año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, y 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de veintiocho del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal electoral del poder judicial de la federación, en el expediente al rubro indicado, notifica electrónicamente los votos particulares emitidos por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el Magistrado José Luis Vargas Valdez en la mencionada determinación, mismos que se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes. Asimismo, se solicita que en auxilio de las labores de órgano jurisdiccional citado, se notifique por oficio inmediatamente, los votos de la citada determinación jurisdiccional a la persona titular del Poder Ejecutivo de su entidad, y en su oportunidad remita las constancias atinentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:23:32 horas, del día de hoy treinta y uno de marzo del presente año. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Vista la cuenta, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **ACUERDA.** -----



**PRIMERO:** Se tiene por recibido con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta y uno del mes y año en curso, a Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, y 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de veintiocho del mes y año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REP-96/2022, notifica electrónicamente los votos particulares emitidos por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el Magistrado José Luis Vargas Valdez en la mencionada determinación, mismos que se anexan en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes, Asimismo, se solicita que, en auxilio de las labores del órgano jurisdiccional federal citado, se notifique por oficio inmediatamente, los votos de la citada determinación jurisdiccional a la persona titular del Poder Ejecutivo de su entidad, y en su oportunidad remita las constancias atinentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). - - - - -

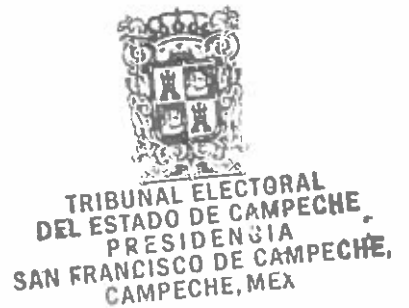
**SEGUNDO:** Como se solicita notifíquese por oficio inmediatamente, los votos particulares emitidos por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el Magistrado José Luis Vargas Valdez, en la sentencia de fecha veintiocho de marzo del presente año a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, emitidos en el expediente SUP-REP-96/2022; una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la citada Sala Superior en cita, remítase la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. - - - - -



**TERCERO:** Así mismo, envíense a través de oficio para conocimiento a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral, copias simples digitalizadas de los votos particulares emitidos por la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el Magistrado José Luis Vargas Valdez de la sentencia de fecha veintiocho de marzo del presente año, emitida en el expediente SUP-REP-96/2022; hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



Con esta misma fecha (31 de marzo de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----